

Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado*

183/2008/04712. — Alda Oporto, Sociedad Limitada, B-84937036. — 20 de enero de 2009. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Propuesta de resolución.

183/2008/05259. — Khadija Oualla, X-3422726-G. — 28 de enero de 2009. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/00633. — Café Bailén, Sociedad Limitada, B-28884294. — 9 de marzo de 2009. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/4.651/09)

### MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud**  
**Instituto de Salud Pública**  
**Servicios Veterinarios**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

### Notificación de recogida y depósito de animales

*Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio*

2009001319. — 985100006126657. — Pedro Blanca Ortiz. — Plaza del Palacio, número 12 (Ribatejada).

2009001304. — 941000002292139. — Sergio Encinas Merino. — Calle Lago Nicaragua, número 5, segundo A (Madrid).

2009001158. — 111534537-A. — Ángela Maz Tortosa. — Camino de Valderribas, número 96 (Madrid).

2009001118. — 724098101215852. — Antonio Delgado Baeña. — Pasaje de Áncora, número 5 (Madrid).

2009000977. — 941000002636377. — Mónica Castro Vascones. — Calle Hernani, número 30 (Madrid).

2009000914. — 724098100543822. — Capilla Rodríguez Cámara. — Calle Andrés Borrego, número 14, quinto B (Madrid).

2009000888. — 977200007143081. — Julián Berlanas Montero. — Calle Mar Negro, número 6 (Majadahonda).

En Madrid.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/4.905/09)

### MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud**  
**Subdirección General de Servicios Administrativos**

**PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE ADOPCIÓN  
DE MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA DE SALUD  
E HIGIENE**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la adopción de medidas cautelares ratificadas por acuerdo del gerente de Madrid Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sita en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

### Relación de expedientes resolución de medidas cautelares

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de medida cautelar. — Medida cautelar propuesta*

200901099. — Francisco Roncero Fernández. — 25 de marzo de 2009. — Suspensión cautelar de la actividad del establecimiento hasta la comprobación de subsanación de las deficiencias, inmovilización de productos y destrucción de la mercancía por empresa autorizada.

200901104. — Superprecio Ahorro, Sociedad Limitada. — 25 de marzo de 2009. — Inmovilización cautelar de productos, autorización de la destrucción voluntaria por la interesada de determinados productos, desinmovilización de los etiquetados correctamente y requerimiento documental.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/5.042/09)

### MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud**  
**Subdirección General de Servicios Administrativos**

**PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE MEDIDAS  
CAUTELARES EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. Advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

#### Relación de expedientes resolución de medidas cautelares

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar impuesta*

200900530. — Gresán, Sociedad Limitada (cafetería Tesorería de la Seguridad Social). — 25 de marzo de 2009. — Elevar a definitivo el levantamiento de la suspensión de la actividad de elaboración de alimentos del establecimiento al constatarse la subsanación de las deficiencias.

200900493. — Unquilescenti, Sociedad Limitada (Sana Sana). — 2 de abril de 2009. — Dar por terminada la medida cautelar y elevar a definitivo el levantamiento de la suspensión al subsanarse las deficiencias.

200900260. — A Candela de San Romualdo, Sociedad Limitada (Las Cuatro Rosas). — 16 de marzo de 2009. — Elevar a definitivo el levantamiento de la suspensión cautelar de la actividad del establecimiento al constatarse la subsanación de las deficiencias.

200900067. — Fenqi Ou (especial). — 26 de marzo de 2009. — Elevar a definitiva la suspensión de la actividad del establecimiento hasta el restablecimiento de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/5.043/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

### ANEXO

1. Imposición de sanción por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 2 de diciembre de 2008 por importe de 150,26 euros por infracción al artículo 57.2.g) del libro III de las ordenanzas municipales de policía y buen gobierno, expediente 2007095, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 95, de 6 de marzo de 2007, figurando como sujeto infractor don L. M. M. R., y en su representación doña Patricia Ruiz Abreu, y cuyo último domicilio conocido es calle Torres de la Alameda, número 4, segundo D, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Habiéndose intentado en dos ocasiones, mediante envío por carta certificada y con aviso de recibo, sin que ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para proceder a su adopción del animal al existir personas interesadas en él.

Alcalá de Henares, a 25 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/4.986/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Que puede presentar alegaciones o proporcionar medio de prueba que estime conveniente dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo en el depósito municipal, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que el vehículo haya sido retirado por su propietario, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

*Número de expediente. — Matrícula. — Modelo. — Número de decreto. — Fecha del decreto*

3104. — M-7983-HS. — Opel Corsa. — 294. — 26 de noviembre de 2008.

3107. — M-3142-TX. — Hyundai Accent. — 294. — 26 de noviembre de 2008.

2868. — M-1977-PY. — Audi 80. — 47. — 15 de febrero de 2008.